

Señores(as):
VISITANTES, DOMICILIOS, TAXISTAS, TRANSPORTE ESCOLAR

La Ciudadela Villa del Roble tiene como objetivo lograr que todos los habitantes vivan dentro de una política de paz, sana convivencia y armonía, implementando **el civismo, la educación y la cultura**.

Es por eso que le informamos las siguientes normas incluidas en el manual de convivencia y las sanciones por el incumplimiento de estas.

- *Esta prohibido ingresar con las motos prendidas por las peatonales, las motos las deben dejar en los parqueaderos asignadas para motos.*
- *La velocidad máxima para el transito de vehículos es de 10 km por hora.*
- *Los carros los deben dejan parqueados en los lugares asignados y deben parquear dentro de las líneas señalizadas.*
- *Esta prohibido parquear en zonas no permitidas.*
- *No conducir en contravía.*
- *No accionar el pito de los vehículos (carros o motos) en la entrada y salida del conjunto.*
- *No accionar el pito de los vehículos (carros o motos) en las entradas de las peatonales.*
- *Por seguridad cuando ingrese al conjunto, debe bajar la ventanilla del carro.*

SANCIONES

Cualquier violación a las normas acarreará las sanciones respectivas quienes serán solidarios los propietarios de los bienes privados.

Para los domicilios se enviará una carta a la empresa notificando que no se dejara ingresar el vehículo al conjunto.

Para los conductores de taxis y transporte escolar se enviará una carta a la empresa notificando que no se dejara ingresar el vehículo al conjunto.

MI DERECHO COMIENZA CUANDO TERMINA EL DERECHO DEL OTRO: ES NECESARIO LA TOLERANCIA PERO TAMBIEN EL RESPETO POR EL DERECHO DE LOS DEMAS